



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2055

Resolución de aprobación del acuerdo del Tribunal Calificador de día 16 de enero de 2025, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, con respecto a la categoría de personal de limpieza del grupo AP del Consell de Mallorca, del nombramiento como funcionario y de la adjudicación de puesto de trabajo, turno libre ordinario y turno de reserva para personas con discapacidad

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 21 de febrero de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 16 de enero de 2025 de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, con respecto a la categoría de personal de limpieza del grupo AP del Consell de Mallorca, del nombramiento como funcionario y de la adjudicación de puesto de trabajo, turno libre ordinario y turno de reserva para personas con discapacidad el contenido de la cual es el siguiente:

Los miembros del Tribunal calificador, una vez que el EMAP ha comprobado que se cumplen los requisitos de las personas aspirantes para ser nombradas personal funcionario y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional establecido en las bases específicas de la convocatoria de fecha 29 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 157) de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva una vez resueltos los desempates, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción en el puesto de trabajo, han adoptado los acuerdos siguientes para elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y por lo tanto,

PROPONE:

1. APROBAR la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario con respecto a la categoría de personal de limpieza en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales y clase de personal del grupo AP del Consell de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera con respecto a la categoría de personal de limpieza del grupo AP del Consell de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional con respecto a la categoría de personal de limpieza del grupo AP, de acuerdo con el resultado del trámite de manifestación del orden de preferencias.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. APROBAR la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario con respecto a la categoría de personal de limpieza en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales y clase de personal del grupo AP del Consell de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.



2. NOMBRAR personal funcionario de carrera con respecto a la categoría de personal de limpieza del grupo AP del Consell de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional con respecto a la categoría de personal de limpieza del grupo AP, de acuerdo con el resultado del trámite de manifestación del orden de preferencias.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de firma electrónica (26 de febrero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)





<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/29/1184174>



ANEXO 1

PROPUESTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO CATEGORÍAS/ESPECIALIDADES, PERSONAL DE LIMPIEZA DEL GRUPO AP, DEL CONSELL DE MALLORCA, DEL NOMBRAMIENTO Y DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

ORGANISMO: CONSELL INSULAR DE MALLORCA
Turno libre ordinario
Categoría/especialidad: PERSONAL DE LIMPIEZA (CFCEAP/041)

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TIPO	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
ROSARIO AGUILERA DELGADO	F00200003	1	PERSONAL DE LIMPIEZA	DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA TÉCNICA	SERVICIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO / GESTIÓN DE SERVICIOS E INFORMACIÓN	PALMA	G	C	DEFINITIVA